



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00571/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AT/SP/287/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, signado por la Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan, Mtra. Sandra Zamudio Arciga, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Xóchitl Bravo Espinosa y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 2 de febrero de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/0235/2023.

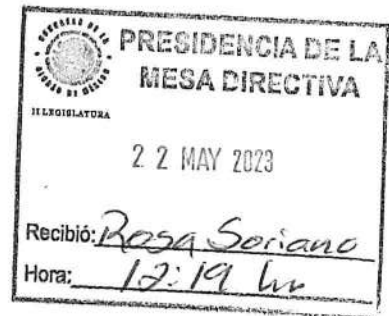
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Mtra. Sandra Zamudio Arciga, Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



FOLIO: \_\_\_\_\_  
FECHA: 22-05-2023  
HORA: 14:30  
RECIBIÓ: CONT  
con anexo





571

Ciudad de México a 16 de mayo de 2023

AT/SP/ 287 /2023

Asunto: Cumplimiento de Punto de Acuerdo

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00026/2023, relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución en el que se resolvió lo siguiente:

***Primero.- Se exhorta a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México a efectuar de manera eficaz el proceso de dictaminación de los proyectos para el Presupuesto Participativo 2023-2024, con la finalidad de evitar complicaciones de carácter territorial, técnica, jurídica o ambiental en la ejecución de los proyectos ganadores.***

***Segundo.- Se exhorta a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México a salvaguardar el derecho de las personas proponentes, para que estas puedan ejercer su derecho de exposición del proyecto a dictaminar, durante la evaluación del proyecto respectivo. En adición, para que aseguren un ejercicio de máxima transparencia de los dictámenes para los proyectos del Presupuesto Participativo 2023-2024, otorgado a las personas promoventes toda la información referente a la dictaminación de su proyecto. Oficio MDSPOSA/CSP/0235/2023.***

Por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y, de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría Particular responde a lo solicitado en el exhorto que nos ocupa. Por lo anterior, me permito anexar copia simple del oficio AT/DGPC/0274/2023, suscrito por el Director General de Participación Ciudadana (DGPC) de este Órgano Político Administrativo, donde informa que la DGPC es la encargada de convocar y presidir las sesiones del Órgano Dictaminador, por lo que debe conducirse con estricto apego a la normatividad vigente aplicable. El Órgano Dictaminador evaluará la viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera de cada proyecto, así como el impacto de beneficio comunitario y público.

Las sesiones que se realizan son públicas y, en éstas participan, con voz y sin voto, una persona representante de la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO) de la Unidad Territorial correspondiente; y la persona proponente del proyecto, a efecto de ejercer su derecho de exposición del proyecto y/o propuesta a dictaminar. Lo anterior, se realiza con la finalidad de asegurar un ejercicio de máxima transparencia de los dictámenes para los proyectos del Presupuesto Participativo 2023-2024.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**Mtra. Sandra Zamudio Arciga**  
**Secretaria Particular de la**  
**Alcaldesa en Tlalpan**

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.  
Mtro. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.  
Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.  
Ismael Alonso de Lucio Orendain. - Coordinador de Asesores. - Para su conocimiento.  
Pablo César Lezama Barreda. - Director General de Participación Ciudadana. - Para su conocimiento.  
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 23-000564  
Mtro. Irad Platas Chávez. - Asesor "A". - Para su conocimiento

SZA/IPCH/mrf\*

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2023

AT/DGPC/0687 /2023



MTRA. SANDRA ZAMUDIO ARCIGA  
SECRETARIA PARTICULAR  
PRESENTE

FOJAS: 05 MAY 2023 ANEXOS:

Me refiero al similar AT/SP/262/2023, por medio del cual se dio cumplimiento al AT/SP/071/2023 y en relación con el SG/DGJ/EL/PA/CDMX/II/00026/2023 del Punto de Acuerdo Urgente y Obvia Resolución, refiere que esta Dirección General de Participación Ciudadana presenta el siguiente asunto pendiente:

*Primero.- Se exhorta a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México a efectuar de manera eficaz el proceso de dictaminación de los proyectos para el Presupuesto Participativo 2023-2024, con la finalidad de evitar complicaciones de carácter territorial, técnica, jurídica o ambiental en la ejecución de los proyectos ganadores.*

*Segundo.- Se exhorta a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México a salvaguardar el derecho de las personas proponentes, para que estas puedan ejercer su derecho de exposición del proyecto a dictaminar, durante la evaluación del proyecto respectivo.*

*En adición, para que aseguren un ejercicio de máxima transparencia de los dictámenes para los proyectos de Presupuesto Participativo 2023-2024, otorgado a las personas promoventes toda la información referente a la dictaminación de su proyecto, oficio: MDSPOSA/CSP/0235/2023.*

Al respecto, sírvase encontrar anexo al presente copia simple del oficio AT/DGPC/0274/2022, dirigido a la Alcaldesa, Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, mediante el cual se encuentra información del tema en comentario.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA  
DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA







DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Ciudad de México, a 16 de febrero de 2023

AT/DGPCI/0274/2023

**MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES  
ALCALDESA EN TLALPAN  
PRESENTE**

Me refiero al oficio AT/SP/071/2023, por medio del cual remite el similar SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00026/2023, signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por el que hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que a la letra dice:

*Primero.- Se exhorta a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México a efectuar de manera eficaz el proceso de dictaminación de los proyectos para el Presupuesto Participativo 2023 - 2024, con la finalidad de evitar complicaciones de carácter territorial, técnica, jurídica o ambiental en la ejecución de los proyectos ganadores.*

*Segundo.- Se exhorta a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México a salvaguardar el derecho de las personas proponentes, para que estas puedan ejercer su derecho de exposición del proyecto a dictaminar, durante la evaluación del proyecto respectivo.*

*En adición, para que aseguren un ejercicio de máxima transparencia de los dictámenes para los proyectos de Presupuesto Participativo 2023-2024, otorgado a las personas promoventes toda la información referente a la dictaminación de su proyecto oficio: MDSPOSA/CSP/0235/2023.*

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que en esta Dirección General de Participación Ciudadana a mi cargo y como la persona titular del área de Participación Ciudadana de la Alcaldía encargada de convocar y presidir las sesiones del Órgano Dictaminador, se conducirán los trabajos con estricto apego a la normatividad vigente aplicable y en particular en lo establecido en la BASE TERCERA, inciso a, respecto a que el Órgano Dictaminador evaluará la viabilidad técnica, jurídica ambiental y financiera de cada proyecto, así como el impacto de beneficio comunitario y público, así como que las sesiones serán públicas y podrá participar con voz y sin voto, una persona representante de la COPACO de la Unidad Territorial correspondiente y la persona proponente del proyecto, a efecto de ejercer su derecho de exposición del proyecto a dictaminar o su propuesta.

000694

ATENTAMENTE

**PABLO CÉSAR LEZAMA BARRERA  
DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



FEJAS: 16 FEB 2023 ANEXOS: 7

**Alcaldesa U  
RECIBIDO**  
RECIBO: TE HORA: 14:30

Plaza de la Constitución N° 1, Col. Tlalpan Centro  
Alcaldía Tlalpan C-P. 14000. Teléfono 558951512-Conmutador 54831500 ext. 4101

V.T.:0211

